ADENDA Nº 1

"LPN Nº 01/2016 –CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBERDI – AD REFERENDUM 2017 – ID Nº 319.379"

Pilar, 30 de diciembre de 2016.-

SEÑORES
PROVEEDORES

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir las siguientes MODIFICACIONES al Pliego de Bases y Condiciones**, quedando vigente como sigue**:

DONDE DICE:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2. Capacidad Legal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**
• Deberá acreditar el poder suficiente para la representación legal de la empresa.	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Presentación de documentación idicado en el anexo I incisos c), d) y e)

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

• Deberá ser contribuyente del estado y estar al día con sus obligaciones tributarias.	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Presentación de documentación indicado en el Anexo I incisos c) d) y e) Certificado de Cumplimiento Tributario.
• La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito.	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Presentación de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
• Deberá garantizar que la empresa no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Completar el formulario N° 14, además de los documentos indicados en el ANEXO 1.
• El Consorcio deberá estar constituido o con intensión de consorciarse.	NO APLICA	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Presentación de documentación indicado en el Anexo I inciso e)

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

DEBE DECIR:

2. Capacidad Legal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL

proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.					

DONDE DICE:

8. Infraestructura de la Empresa					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
La empresa deberá contar con la siguiente infraestructura mínima: ✓ Una oficina comercial equipada con equipos de comunicación *(teléfono, fax, línea baja de COPACO, correo electrónico de la empresa, línea celular para contactar)*, de informática *(computadora, impresora)*. ✓ Personal a su cargo: Un recepcionista, un auxiliar administrativo que cumpla horario laboral y un personal técnico encargado de certificados de obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	NO APLICA	NO APLICA	Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inci9so J) El Comité de Evaluación podrá realizar una visita in situ a fin de constatar la veracidad de la Información.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES

DEBE DECIR:

8. Requisitos Adicionales					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
El proponente incluirá en su propuesta el enfoque específico detallado de la Obra a ejecutar y deberá contener como mínimo: **a) Programa de trabajo:** a.1) Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos. b.2) Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	NO APLICA	NO APLICA	Cronograma de los trabajos (Diagrama de Gantt), Curva de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

DONDE DICE:

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

3. **Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.**

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN

El plazo total de ejecución de la obra será de 180 días, contados a partir de la ORDEN DE INICIO DE OBRAS.

DEBE DECIR:

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

3. **Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.**

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN

El plazo total de ejecución de la obra será de 180 días, contados a partir de la RECEPCIÓN de la ORDEN DE INICIO DE OBRAS.

DONDE DICE:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada: Por el Contratista en Mesa de Entrada del Departamento Administrativo y Financiero (Palacio de Justicia de Pilar – Primer Piso). La misma deberá emitirse a nombre de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, y deberá contener todos los datos y documentos requeridos para el efecto. El pago de las facturas correspondientes a las certificaciones aprobadas se efectuara dentro de los 60 (sesenta) días de la presentación de la misma.

Pablo R. Aguilar M.
Dirección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

DEBE DECIR:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada: Por el Contratista en Mesa de Entrada del Departamento Administrativo y Financiero (Palacio de Justicia de Pilar – Primer Piso). La misma deberá emitirse a nombre de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, y deberá contener todos los datos y documentos requeridos para el efecto. El pago de las facturas correspondientes a las certificaciones aprobadas se efectuara dentro de los 30 (treinta) días de la presentación de la misma.

DONDE DICE:

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde _____hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

DEBE DECIR:

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la **recepción definitiva de las obras.**

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN